

ING. DOM Y FECHA	003016/16 DEL 18.11.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 558
FECHA DE EMISIÓN	25 NOV 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ROSA CASTILLO	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2597	Fono: 226229984.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: RECOLETA	N° 2597
Entre Calles:-----	
Fecha Inicio: 19-11-2016.-	Fecha Término: 19-12-2017
Días de Ocupación: 1.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REPARACION DE VEREDAS FRENTE AL DOMICILIO	
Calzada	
Acera	X 29.4 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	29.4 M²

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 29.4 M²	Por: 1.- Días
Monto Derechos: EXENTO ORD. 49 ART. 15 E1.2	Orden de Ingreso:-----
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

**ALFREDO PARRA SILVA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/NHZ/FAM/MRA/mra.-21.11.2016.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección

ID.: 1144508